



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000691
 FOLIO TRÁMITE: 700,898

FECHA EXPEDICIÓN 26-octubre-2022

NOMBRE: CISNEROS PALOMARES DIONICIO
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
 CALLE CRUCE 2: HIDALGO
 CIRO: VARIOS FRUTA DE TEMPORADA
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPLIARADOS: 53
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

FRUTA DE TEMPORADA
 FONDO 1.80 MTS
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$465.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p
MARTES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p	SARADO	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:27 a	A:	08:00:28 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 PI: *Cisneros* AUTORIZO
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cisneros ACEPTO

CISNEROS PALOMARES DIONICIO

Gobierno de Tlaquepaque
 2022 - 2023

AVERTENCIAS IMPORTANTES

INSTRUCCIONES DE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dejar de al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envidamiento y privatización del puesto a tercera persona.
- Estadecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Agradecido